



Factura: 001-002-000032383



20161701010P05476



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20161701010P05476							NOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MAYO DEL 2016, (16:46)							
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710240498	ECUATORIANA	CEDENTE		
Natural	VICUÑA UBIDIA HILDA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002646808	ECUATORIANA	CEDENTE		
Natural	BARRIONUEVO CAMPAÑA EDGAR AFRAÑO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801186618	ECUATORIANA	CEDENTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Jurídica	URBICASA-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17926525960 01	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA	
UBICACION								
Provincia		Cantón		Parroquia				
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2500.00						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1

2 CÉSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BARCAL
3 INMOBARCAL CIA. LTDA

4

5

6 OTORGADO POR:

7 EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA, HILDA VIVIANA VICUÑA UBIDIA Y
8 EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA

9

10 A FAVOR DE

11 URBICASA-HOLDING S.A.

12

CUANTIA: \$2.500

14

G.S

16

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
19 del Ecuador, hoy día **SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS** ante mí el doctor
20 Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen los
21 cónyuges **EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA**, y la señora **HILDA VIVIANA**
22 **VICUÑA UBIDIA** y **EL ARQUITECTO EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA**
23 **DE ESTADO DIVORCIADO EN CALIDAD DE CEDENTES**, y por otra parte la
24 compañía **URBICASA-HOLDING S.A.**, legalmente representada por su Gerente
25 General Arquitecto **EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA**, a quien en
26 adelante y para efectos de esta escritura se le conocerá como el **CESIONARIO**, todos
27 domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
28 conocerles, **doy fe**, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron
29 presentados, y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan

1 cuyo tenor es éste:- **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese
2 incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA
3 BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una
5 parte los señores: Ingeniero EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA DE
6 ESTADO CIVIL CASADO, SU CÓNYUGE LA SEÑORA HILDA VIVIANA VICUÑA
7 UBIDIA Y EL ARQUITECTO EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO Campaña de estado
8 divorciado en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la compañía URBICASA-
9 HOLDING S.A., legalmente representada por su Gerente General Arquitecto EDGAR
10 AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA, a quien en adelante y para efectos de esta
11 escritura se le conocerá como el CESIONARIO. Los comparecientes son de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, perteneciente a la
13 provincia de Pichincha, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces
14 conforme a derecho se confiere para celebrar esta escritura, comparecen a la
15 celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES:** UNO.- La Compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA.
17 LTDA, se constituyó mediante escritura pública el once de Noviembre del dos mil
18 nueve ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e
19 inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre del dos mil nueve, en el Tomo
20 número ciento cuarenta (140), inscripción número Tres nueve siete nueve (3979)
21 Repertorio cuatro dos tres uno uno (42311), conjuntamente con la Resolución
22 Aprobatoria de la Intendencia de Compañías emitida el veinticuatro de Mayo del dos
23 mil nueve con el número de Resolución SC.IJ.DJC.Q.cero nueve punto cero cero
24 cuatro ocho nueve seis (09.004896); DOS.- El Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo
25 Campaña, con cedula de ciudadanía No 1801186618, es titular de DOS MIL(2000)
26 participaciones de la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA de
27 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00 usd) cada
28 una; TRES.- El Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina con cedula de ciudadanía



1 los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00 USD) cada una, que posee en la
2 compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, a favor de la compañía
3 URBICASA-HOLDING S.A., legalmente representada por su Gerente General
4 Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, quien manifiesta que acepta la cesión
5 de participaciones hecha a su beneficio por el cedente. TRES.- Los cedentes declaran
6 que las participaciones que se transfieren a favor del cesionario, le han sido
7 canceladas íntegramente, por los valores acordados, por lo que expresa que la
8 transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar,
9 ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus respectivos intereses, de esta
10 manera el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y
11 el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales y mas derechos. Esta
12 cesión será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para los fines
13 respectivos. CUATRO.-Con esta cesión de participaciones el capital de la compañía
14 INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA queda distribuido de la siguiente
15 manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ACCIONISTA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	PORCENTAJE
URBICASA-HOLDING S.A.	2500	2500	50%
Christian Marcel Calderón Mediavilla	750	750	15%
José Luis Calderón Mediavilla	1250	1250	25%
Xavier Patricio Calderón Mediavilla	500	500	10%
TOTAL	5000	5000	100%

16 **CUARTA: CUANTIA.**- Se determina que la cuantía de la presente cesión de
17 Participaciones es de Dos mil Quinientas Dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica (USD. 2500). Todos los gastos que se ocasionen para el
19 perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta del Cesionario.
20 **QUINTA: DEL REGISTRO:** Los CEDENTES comparecientes en este instrumento
21 jurídico autorizan al CESIONARIO a realizar la inscripción del presente instrumento en
22 el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías a fin de

1 No 1710240498, es titular de QUINIENTAS (500) participaciones de la compañía
2 INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, de un valor nominal de un dólar
3 de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00 usd) cada una; CUATRO.- La
4 Compañía URBICASA-HOLDING S.A, se constituyo mediante escritura pública el
5 dieciséis de Febrero de dos mil dieciséis ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario
6 Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Febrero del
7 dos mil dieciséis, número de repertorio seis seis siete seis (6676), numero de
8 inscripción seis cinco seis (656); QUINTA.- La Junta General de Socios de la
9 compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA en sesión ordinaria
10 celebrada el 25 de Abril de 2016, con voto unánime del capital social y pagado,
11 autorizó a los socios Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña; y, el socio
12 Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina, cedan sus participaciones según el
13 detalle que se describe a continuación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTES	CESIONARIOS	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD
Edgar Afraño Barrionuevo Campaña	URBICASA-HOLDING S.A.	2000	2000
Edgar Andrés Barrionuevo Krovina	URBICASA-HOLDING S.A.	500	500

14 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, se
15 ceden y transfieren las siguientes participaciones: UNO.- el socio Arq. Edgar Afraño
16 Barrionuevo Campaña, libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a
17 perpetuidad las dos mil (2.000) participaciones, de un valor nominal de un dólar de los
18 Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00 USD) cada una, que posee en la compañía
19 INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, a favor de la compañía
20 URBICASA-HOLDING S.A., legalmente representada por su Gerente General
21 Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, quien manifiesta que acepta la cesión
22 de participaciones hecha a su beneficio por el cedente. DOS.- El Ingeniero Edgar
23 Andrés Barrionuevo Krovina, libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a
24 perpetuidad las Quinientas (500) participaciones, de un valor nominal de un dólar de

1 que el mismo tenga pleno efecto jurídico. **SEXTA: HABILITANTES.** - Se adjunta como
2 habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
3 Compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, el certificado del
4 secretario de la Compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, las
5 cedulas de los comparecientes y el nombramiento del representante legal de la
6 compañía URBICASA-HOLDING S.A Usted señor Notario se servirá incluir las
7 cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez
8 jurídica." - **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que los comparecientes se ratifican en todas
9 sus partes, misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Alexander
10 Romero con matricula uno tres cuatro tres cero del Colegio de Abogados de Pichincha,
11 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que les fue ésta escritura
12 íntegramente a los intervenientes por mí el Notario, aquellos se ratifican en lo
13 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14 
15

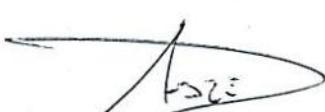
16 **HILDA VIVIANA VICUÑA UBIDIA**

17 C.C. 1002646808

18 
19

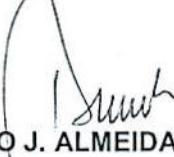
20 **EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA**

21 C.C. 1801186618

22 
23

24 **EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA**

25 C.C. 17102404978

26 
27

28 **DR. DIEGO J. ALMEIDA MONTERO**

29 **NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO**



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
V3443V3242
APellidos y Nombres del Padre: BARRIONUEVO EDGAR AFRAN
APellidos y Nombres de la Madre: KROVINA VERONIKA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-16

Rober
DIRECCIÓN ESTATAL

Adri
FIRMAS CERTIFICADAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

1710240498-4

APellidos y Nombres: BARRIONUEVO KROVINA
EDGAR ANDRES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1990-12-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

HILDA VIVIANA

VICURA UBIDA

NOTARIO: *Adri*
G. Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0079

1710240498

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES

PICHINCHA

CIRCONSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

COCHAPAMBA

7

QUITO

PAUROQUA

ZONA

CANTÓN

Adri
FIRME/FAVE DE LA JUNTA



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 16 de Enero de 2013

Señor Arquitecto
EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA
Presente.-

Dr. Díaz Almeida Montecó
GS
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **AMBAR CONSTRUCTORES AMBARCONSTRUC S. A.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

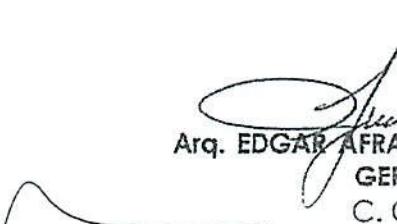
Le corresponderá a Ud. ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y gozará de todas las facultades que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, especialmente las contempladas en Artículo Vigésimo Primero del mencionado cuerpo legal.

Atentamente,



EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AMBAR CONSTRUCTORES AMBARCONSTRUC S. A.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, a 16 de Enero de 2013.



Arq. EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA
GERENTE GENERAL
C. C. 1801186618

La compañía se constituyó el día 23 de Noviembre de 2007, ante el Notario Décimo Sexto Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 9 de Enero de 2008, en el Registro Mercantil de Quito.

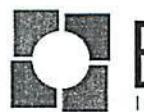
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 1271 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144
Quito, a..... 23 ENE 2015

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





BARCAL
INMOBILIARIA CIA LTDA



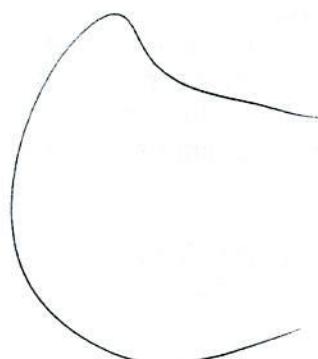
CERTIFICACION

En mi calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA realizada el 25 de Abril de 2016 y para los fines legales pertinentes **CERTIFICO:**

Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta compañía, realizada en la ciudad de Quito, el día 25 de Abril de 2016, en forma unánime autorizó para que el socio señor Edgar Afraño Barriónuevo Campaña ceda y transfiera sus dos mil (2000) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A. Asimismo, la Junta autorizó para que el socio Ingeniero Edgar Andrés Barriónuevo Krovina, ceda y transfiera quinientas (500) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA a favor la compañía URBICASA-HOLDING S.A. Finalmente se autorizó para que se proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones autorizada.

Quito, 26 de Abril de 2016


XAVIER CALDERON MEDIAVILLA
SECRETARIO DE LA JUNTA
INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARCAL "INMOBARCAL CIA. LTDA."

En Quito Distrito Metropolitano, a veinte y cinco días del mes de Abril del dos mil diecisésis, siendo las diecisésis horas (16h00), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle El Cóndor OE5-48 y Edmundo Carvajal de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

- **Edgar Afraño Barrionuevo Campaña**, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de dos mil (2,000.00) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00);
- **Edgar Andrés Barrionuevo Krovina**, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de quinientas (500.00) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).
- **José Luis Calderón Mediavilla**, por sus propios derechos en su calidad de propietario de mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00).
- **Christian Marcel Calderón Mediavilla**, por sus propios derechos en su calidad de propietario de setecientas cincuenta (750.00) participaciones indivisibles de un valor nominal d un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00).
- **Xavier Patricio Calderón Mediavilla**, por sus propios derechos en su calidad de propietario de quinientas (500.00) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00).

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en cinco mil participaciones sociales indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unido de América (US\$1,00), los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal.

Preside la Junta el señor José Luis Calderón Mediavilla, declarándola formalmente instalada la Junta, y se autoriza que actué como Secretario Ad-Hoc el socio Xavier Calderón Mediavilla.

Los socios presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

UNICO PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES

Al respecto y sobre el punto de la agenda se concede la palabra, al socio señor Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, quien manifiesta está interesado en ceder sus dos mil (2000) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A.; Asimismo, el socio Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina, manifiesta que está interesado en ceder y transferir quinientas (500) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA a favor la compañía URBICASA-HOLDING S.A.

Con estos antecedentes los socios solicitan a la Junta que autoricen dicha cesión de participaciones. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza que los socios: Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña ceda y transfiera dos mil (2000) participaciones de un dólar cada una a favor a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A.; el socio Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina ceda y transfiera quinientas (500) participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A.. Luego de las negociaciones la cedente declara que la venta de las participaciones ha sido de acuerdo a los términos convenidos y que fueron canceladas íntegramente por el cesionario. Consecuentemente, al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, el cesionario queda admitido como nuevo socio y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos de la compañía "INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA." quedando la nueva composición del capital social de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	PORCENTAJE
URBICASA-HOLDING S.A.	2500	2500	50%
Christian Marcel Calderón Mediavilla	750	750	15%
José Luis Calderón Mediavilla	1250	1250	25%
Xavier Patricio Calderón Mediavilla	500	500	10%
TOTAL	5000	5000	100%

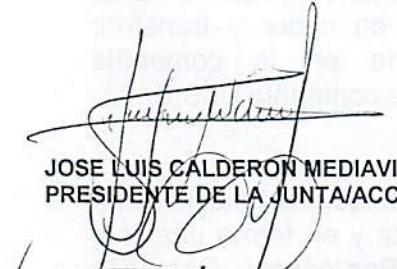
El señor presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretario se cumpla todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura pública.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

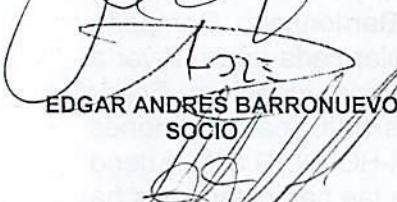
Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 17H30.

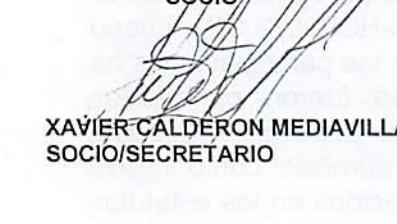
Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.



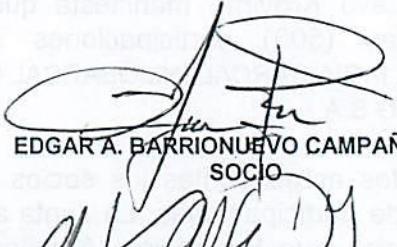
JOSE LUIS CALDERON MEDIAVILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA/ACCIONISTA



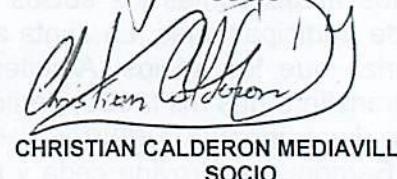
EDGAR ANDRES BARRIONUEVO KROVINA
SOCIO



XAVIER CALDERON MEDIAVILLA
SOCIO/SECRETARIO



EDGAR A. BARRIONUEVO CAMPAÑA
SOCIO



CHRISTIAN CALDERON MEDIAVILLA
SOCIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a seis (06) de mayo del año dos mil dieciséis.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO





Factura: 001-002-000033264



20161701002001301

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001301

MATRIZ

FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (10:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 032390

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAEZ HERNANDEZ EDISON GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708441470

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P05476


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 11 de noviembre de 2009, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notaria Decimo del cantón Quito, el 06 de mayo del 2016.- Quito, 18 de mayo del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dir
Registrio Mercantil del Cantón Quito




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32465



* 6 6 7 0 0 7 3 S O U Y L B O *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	448
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3979 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000032383



20161701010P05476



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20161701010P05476							NOTARIO DÉCIMO Quito - Ecuador
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MAYO DEL 2016, (16:46)							
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710240498	ECUATORIANA	CEDENTE		
Natural	VICUÑA UBIDIA HILDA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002646808	ECUATORIANA	CEDENTE		
Natural	BARRIONUEVO CAMPAÑA EDGAR AFRAÑO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801186618	ECUATORIANA	CEDENTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Jurídica	URBICASA-HOLDING S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17926525960 01	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA	
UBICACION								
Provincia		Cantón		Parroquia				
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2500.00						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1

2 CEDACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARCAL
3 INMOBARCAL CIA. LTDA

4

5

6 OTORGADO POR:

7 EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA, HILDA VIVIANA VICUÑA UBIDIA Y
8 EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA

9

10 A FAVOR DE

11 URBICASA-HOLDING S.A.

12

CUANTIA: \$2.500

14

15 GS

16

G.S

37

DI 2 COPIAS

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
19 del Ecuador, hoy día **SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS** ante mí el doctor
20 Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen los
21 cónyuges **EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA**, y la señora **HILDA VIVIANA**
22 **VICUÑA UBIDIA** y **EL ARQUITECTO EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA**
23 **DE ESTADO DIVORCIADO EN CALIDAD DE CEDENTES**, y por otra parte la
24 compañía **URBICASA-HOLDING S.A.**, legalmente representada por su Gerente
25 General Arquitecto **EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA**, a quien en
26 adelante y para efectos de esta escritura se le conocerá como el **CESIONARIO**, todos
27 domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
28 conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron
29 presentados, y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan

1 cuyo tenor es éste:- **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese
2 incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA
3 BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una
5 parte los señores: Ingeniero EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA DE
6 ESTADO CIVIL CASADO, SU CÓNYUGE LA SEÑORA HILDA VIVIANA VICUÑA
7 UBIDIA Y EL ARQUITECTO EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO Campaña de estado
8 divorciado en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la compañía URBICASA-
9 HOLDING S.A., legalmente representada por su Gerente General Arquitecto EDGAR
10 AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA, a quien en adelante y para efectos de esta
11 escritura se le conocerá como el CESIONARIO. Los comparecientes son de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, perteneciente a la
13 provincia de Pichincha, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces
14 conforme a derecho se confiere para celebrar esta escritura, comparecen a la
15 celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES:** UNO.- La Compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA.
17 LTDA, se constituyó mediante escritura pública el once de Noviembre del dos mil
18 nueve ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e
19 inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre del dos mil nueve, en el Tomo
20 número ciento cuarenta (140), inscripción número Tres nueve siete nueve (3979)
21 Repertorio cuatro dos tres uno uno (42311), conjuntamente con la Resolución
22 Aprobatoria de la Intendencia de Compañías emitida el veinticuatro de Mayo del dos
23 mil nueve con el número de Resolución SC.IJ.DJC.Q.cero nueve punto cero cero
24 cuatro ocho nueve seis (09.004896); DOS.- El Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo
25 Campaña, con cedula de ciudadanía No 1801186618, es titular de DOS MIL(2000)
26 participaciones de la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA de
27 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00 usd) cada
28 una; TRES.- El Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina con cedula de ciudadanía



1 los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00 USD) cada una, que posee en la
2 compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, a favor de la compañía
3 URBICASA-HOLDING S.A., legalmente representada por su Gerente General
4 Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, quien manifiesta que acepta la cesión
5 de participaciones hecha a su beneficio por el cedente. TRES.- Los cedentes declaran
6 que las participaciones que se transfieren a favor del cesionario, le han sido
7 canceladas íntegramente, por los valores acordados, por lo que expresa que la
8 transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar,
9 ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus respectivos intereses, de esta
10 manera el cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y
11 el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales y mas derechos. Esta
12 cesión será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para los fines
13 respectivos. CUATRO.-Con esta cesión de participaciones el capital de la compañía
14 INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA queda distribuido de la siguiente
15 manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ACCIONISTA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	PORCENTAJE
URBICASA-HOLDING S.A.	2500	2500	50%
Christian Marcel Calderón Mediavilla	750	750	15%
José Luis Calderón Mediavilla	1250	1250	25%
Xavier Patricio Calderón Mediavilla	500	500	10%
TOTAL	5000	5000	100%

16 **CUARTA: CUANTIA.**- Se determina que la cuantía de la presente cesión de
17 Participaciones es de Dos mil Quinientas Dólares de los Estados Unidos de
18 Norteamérica (USD. 2500). Todos los gastos que se ocasionen para el
19 perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta del Cesionario.
20 **QUINTA: DEL REGISTRO:** Los CEDENTES comparecientes en este instrumento
21 jurídico autorizan al CESIONARIO a realizar la inscripción del presente instrumento en
22 el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías a fin de

1 No 1710240498, es titular de QUINIENTAS (500) participaciones de la compañía
2 INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, de un valor nominal de un dólar
3 de los Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00 usd) cada una; CUATRO.- La
4 Compañía URBICASA-HOLDING S.A, se constituyo mediante escritura pública el
5 dieciséis de Febrero de dos mil dieciséis ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario
6 Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Febrero del
7 dos mil dieciséis, número de repertorio seis seis siete seis (6676), numero de
8 inscripción seis cinco seis (656); QUINTA.- La Junta General de Socios de la
9 compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA en sesión ordinaria
10 celebrada el 25 de Abril de 2016, con voto unánime del capital social y pagado,
11 autorizó a los socios Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña; y, el socio
12 Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina, cedan sus participaciones según el
13 detalle que se describe a continuación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTES	CESIONARIOS	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD
Edgar Afraño Barrionuevo Campaña	URBICASA-HOLDING S.A.	2000	2000
Edgar Andrés Barrionuevo Krovina	URBICASA-HOLDING S.A.	500	500

14 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, se
15 ceden y transfieren las siguientes participaciones: UNO.- el socio Arq. Edgar Afraño
16 Barrionuevo Campaña, libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a
17 perpetuidad las dos mil (2.000) participaciones, de un valor nominal de un dólar de los
18 Estados Unidos de Norteamérica (\$1,00 USD) cada una, que posee en la compañía
19 INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, a favor de la compañía
20 URBICASA-HOLDING S.A., legalmente representada por su Gerente General
21 Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, quien manifiesta que acepta la cesión
22 de participaciones hecha a su beneficio por el cedente. DOS.- El Ingeniero Edgar
23 Andrés Barrionuevo Krovina, libre y voluntariamente declara que cede y transfiere a
24 perpetuidad las Quinientas (500) participaciones, de un valor nominal de un dólar de

1 que el mismo tenga pleno efecto jurídico. **SEXTA: HABILITANTES.** - Se adjunta como
2 habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
3 Compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, el certificado del
4 secretario de la Compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, las
5 cedulas de los comparecientes y el nombramiento del representante legal de la
6 compañía URBICASA-HOLDING S.A Usted señor Notario se servirá incluir las
7 cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez
8 jurídica." - **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** que los comparecientes se ratifican en todas
9 sus partes, misma que se encuentra redactada y firmada por el Abogado Alexander
10 Romero con matricula uno tres cuatro tres cero del Colegio de Abogados de Pichincha,
11 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que les fue ésta escritura
12 íntegramente a los intervenientes por mí el Notario, aquellos se ratifican en lo
13 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

14 
15

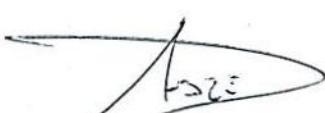
16 **HILDA VIVIANA VICUÑA UBIDIA**

17 C.C. 1002646808

18 
19

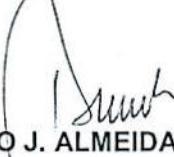
20 **EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA**

21 C.C. 1801186618

22 
23

24 **EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA**

25 C.C. 17102404978

26 
27

28 **DR. DIEGO J. ALMEIDA MONTERO**

29 **NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO**



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
V3443V3242
APellidos y Nombres del Padre: BARRIONUEVO EDGAR AFRAN
APellidos y Nombres de la Madre: KROVINA VERONIKA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-16

Rober
DIRECCIÓN ESTATAL

Adri
FIRMAS CERTIFICADAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

1710240498-4

APellidos y Nombres: BARRIONUEVO KROVINA
EDGAR ANDRES

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1990-12-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

HILDA VIVIANA

VICURA UBIDA

NOTARIO: *Adri*
G. Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0079

1710240498

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

BARRIONUEVO KROVINA EDGAR ANDRES

PICHINCHA

CIRCONSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

COCHAPAMBA

7

QUITO

PAUROQUA

ZONA

CANTÓN

Adri
FIRMA/FAVE DE LA JUNTA



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 16 de Enero de 2013

Señor Arquitecto
EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA
Presente.-

Dr. Díaz Almeida Montecó
GS
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

De mi consideración:

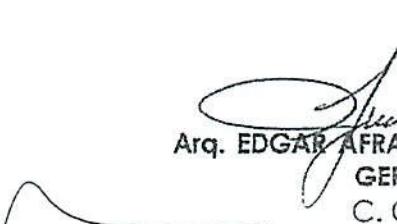
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **AMBAR CONSTRUCTORES AMBARCONSTRUC S. A.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponderá a Ud. ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y gozará de todas las facultades que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, especialmente las contempladas en Artículo Vigésimo Primero del mencionado cuerpo legal.

Atentamente,


EDGAR ANDRÉS BARRIONUEVO KROVINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AMBAR CONSTRUCTORES AMBARCONSTRUC S. A.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, a 16 de Enero de 2013.


Arq. EDGAR AFRAÑO BARRIONUEVO CAMPAÑA
GERENTE GENERAL
C. C. 1801186618

La compañía se constituyó el día 23 de Noviembre de 2007, ante el Notario Décimo Sexto Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 9 de Enero de 2008, en el Registro Mercantil de Quito.

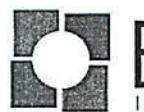
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 1271 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144
Quito, a..... 23 ENE 2015

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





BARCAL
INMOBILIARIA CIA LTDA



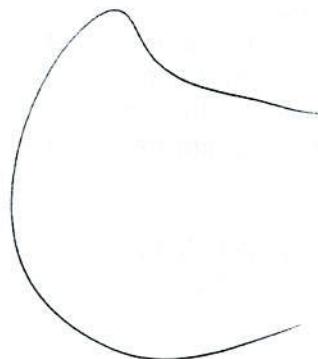
CERTIFICACION

En mi calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA realizada el 25 de Abril de 2016 y para los fines legales pertinentes **CERTIFICO:**

Que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta compañía, realizada en la ciudad de Quito, el día 25 de Abril de 2016, en forma unánime autorizó para que el socio señor Edgar Afraño Barriónuevo Campaña ceda y transfiera sus dos mil (2000) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A. Asimismo, la Junta autorizó para que el socio Ingeniero Edgar Andrés Barriónuevo Krovina, ceda y transfiera quinientas (500) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA a favor la compañía URBICASA-HOLDING S.A. Finalmente se autorizó para que se proceda a elevar a escritura pública la cesión de participaciones autorizada.

Quito, 26 de Abril de 2016


XAVIER CALDERON MEDIAVILLA
SECRETARIO DE LA JUNTA
INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BARCAL "INMOBARCAL CIA. LTDA."

En Quito Distrito Metropolitano, a veinte y cinco días del mes de Abril del dos mil diecisésis, siendo las diecisésis horas (16h00), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle El Cóndor OE5-48 y Edmundo Carvajal de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

- **Edgar Afraño Barrionuevo Campaña**, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de dos mil (2,000.00) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00);
- **Edgar Andrés Barrionuevo Krovina**, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de quinientas (500.00) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).
- **José Luis Calderón Mediavilla**, por sus propios derechos en su calidad de propietario de mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00).
- **Christian Marcel Calderón Mediavilla**, por sus propios derechos en su calidad de propietario de setecientas cincuenta (750.00) participaciones indivisibles de un valor nominal d un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00).
- **Xavier Patricio Calderón Mediavilla**, por sus propios derechos en su calidad de propietario de quinientas (500.00) participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00).

Por encontrarse presente el cien por ciento (100%) del capital social, esto es la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en cinco mil participaciones sociales indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unido de América (US\$1,00), los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal.

Preside la Junta el señor José Luis Calderón Mediavilla, declarándola formalmente instalada la Junta, y se autoriza que actué como Secretario Ad-Hoc el socio Xavier Calderón Mediavilla.

Los socios presentes, por unanimidad acuerdan tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

UNICO PUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES

Al respecto y sobre el punto de la agenda se concede la palabra, al socio señor Edgar Afraño Barrionuevo Campaña, quien manifiesta está interesado en ceder sus dos mil (2000) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A.; Asimismo, el socio Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina, manifiesta que está interesado en ceder y transferir quinientas (500) participaciones sociales que tiene en la compañía INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA a favor la compañía URBICASA-HOLDING S.A.

Con estos antecedentes los socios solicitan a la Junta que autoricen dicha cesión de participaciones. La Junta analiza tal propuesta y en forma unánime se autoriza que los socios: Arquitecto Edgar Afraño Barrionuevo Campaña ceda y transfiera dos mil (2000) participaciones de un dólar cada una a favor a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A.; el socio Ingeniero Edgar Andrés Barrionuevo Krovina ceda y transfiera quinientas (500) participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía URBICASA-HOLDING S.A.. Luego de las negociaciones la cedente declara que la venta de las participaciones ha sido de acuerdo a los términos convenidos y que fueron canceladas íntegramente por el cesionario. Consecuentemente, al perfeccionarse esta transferencia de participaciones, el cesionario queda admitido como nuevo socio y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos de la compañía "INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA." quedando la nueva composición del capital social de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD	PORCENTAJE
URBICASA-HOLDING S.A.	2500	2500	50%
Christian Marcel Calderón Mediavilla	750	750	15%
José Luis Calderón Mediavilla	1250	1250	25%
Xavier Patricio Calderón Mediavilla	500	500	10%
TOTAL	5000	5000	100%

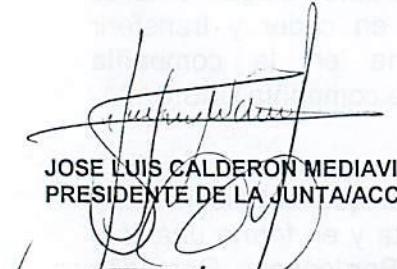
El señor presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretario se cumpla todos los requisitos para formalizar y finiquitar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a escritura pública.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

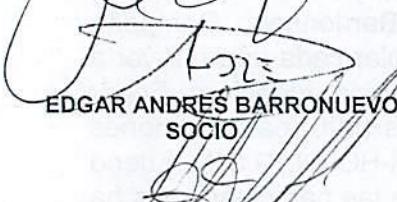
Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 17H30.

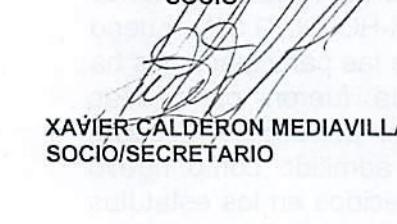
Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.



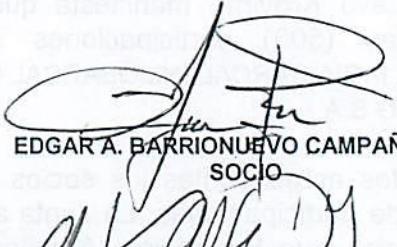
JOSE LUIS CALDERON MEDIAVILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA/ACCIONISTA



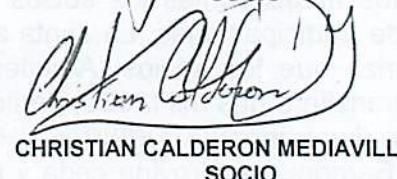
EDGAR ANDRES BARRIONUEVO KROVINA
SOCIO



XAVIER CALDERON MEDIAVILLA
SOCIO/SECRETARIO



EDGAR A. BARRIONUEVO CAMPAÑA
SOCIO



CHRISTIAN CALDERON MEDIAVILLA
SOCIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a seis (06) de mayo del año dos mil dieciséis.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO





Factura: 001-002-000033264



20161701002001301

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002001301

MATRIZ

FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (10:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 032390

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAEZ HERNANDEZ EDISON GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708441470

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P05476


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA, celebrada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 11 de noviembre de 2009, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notaria Decimo del cantón Quito, el 06 de mayo del 2016.- Quito, 18 de mayo del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dir
Registrio Mercantil del Cantón Quito




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32465



* 6670073504180 *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	448
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA BARCAL INMOBARCAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3979 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL